Requisitos para Medios de Comunicación 2024

- **Llenar solicitud y firmarla por ambos lados**

- Anexar los siguientes documentos:

1. Copia de la credencial de elector o identificación oficial.

2. Certificado médico reciente (original).

3. Prueba de laboratorio tipo de sangre (cuando sea por primera vez).

4. Fotografía reciente

5. Copia de comprobante de domicilio.

En hoja membretada del medio:
(Donde se especifique la siguiente información)

1. Tipo de medio (impreso, electrónico, radio, TV, etc.)

2. Puesto que desempeña dentro del medio.

3. En el caso de medios impresos, indicar el tipo de publicación (mensual, semanal, quincenal, etc.) y tiraje (número de ejemplares por publicación).

4. En el caso de medios electrónicos, deberá venir indicada la página web, así como el número de seguidores, vistas y visitas de la misma.

5. Fotógrafos: adjuntar 2 testigos de su trabajo, es decir, 2 ejemplos donde se encuentre publicado su trabajo.

6. En el caso de contar únicamente con redes sociales (Facebook, X, Instagram, TikTok):

a) Indicar el nombre de la página.

b) Screenshot de la página, sección estadísticas, donde se pueda ver la siguiente información:

c) Número de seguidores

d) Alcance de las publicaciones

e) Vistas de la página

f) CV de la persona a acreditarse.

Enviarlo a: **licencias@femadac.org.mx** con copia a **dinorah@femadac.org.mx**

TODAS LAS SOLICITUDES PASARÁN A REVISIÓN, POR QUE NO SE HARÁ ENTREGA INMEDIATA DE LA ACREDITACIÓN CORRESPONDIENTE.